



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO EXENTO N° 2348 .-

Dalcahue, 17 de Octubre 2014.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 56, letra ñ de la Ley 18.695, modificado por la Ley 19.602 de fecha 25 de Marzo de 1999, lo dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA.
MARCA	:	TOYOTA.
PATENTE	:	GCPL-18.-
NATURALEZA DEL COMETIDO:	:	TRASLADO DIDECO Y ADULTOS MAYORES A 1° FERIA COMUNAL DE ADULTOS MAYORES .
CONDUCTOR	:	EVANAN ALVARADO MUÑOZ.
LOCALIDAD	:	MOCOPULLI, TENAUN, TOCOIHUE, PUCHAURAN, QUETALCO.
DÍA AUTORIZADO	:	18 DE OCTUBRE 2014.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



SARA EUGENIA ORDENES CARIQUEO
ALCALDE (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad transparencia.
- JAPM/CIVG/SEOC/lyev